



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la Sala de Usos Múltiples de este Tribunal, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la licenciada en administración Karina Osorio Morales, quien de conformidad con el Acuerdo emitido por el Comité de Adquisiciones en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el día ocho de diciembre de dos mil veintitrés, y con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se le facultó para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal, asistida del secretario ejecutivo, licenciado en derecho Yussif Dionel Heredia Fritz. Asimismo, se encuentran presentes el ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, en representación del área solicitante, la licenciada en derecho Gina González Dogre, coordinadora jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. -----

Se hace constar la asistencia de la persona moral GRUPO EMPRESARIAL CELEAL, S. DE R.L. DE C.V., que comparece a través de su apoderado legal Jorge Arturo Villegas Osorio, quien acredita su personalidad con la póliza número cuatrocientos cuarenta y siete, inscrita en el libro de registro primero otorgada ante el Licenciado en Derecho José Joaquín Pino Barrera, Corredor Público número 13 de la Plaza del Estado de Yucatán, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED] por la persona moral MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V, comparece el C. Daniel Armando Silva Díaz en representación de dicha persona moral, lo que acredita con carta poder de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro otorgada por Mario Alberto Gasque Casares, representante legal de la indicada persona moral, el compareciente Silva Díaz se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED]

[REDACTED] por MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V., comparece Andony Alexis Cruz Montero, quien acredita su personalidad con la póliza número 391 de fecha doce de enero de dos mil veinticuatro, otorgada por el licenciado en derecho José Joaquín Pino Barrera, Corredor Público número 13, Plaza del Estado de Yucatán, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral número [REDACTED] quienes se inscribieron para participar en la presente Licitación Pública.-----

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.C de las Bases de la presente Licitación Pública número PODJUDTSJ-CA 16/2024, que textualmente dice: *“Con el propósito de aclarar dudas respecto de las características técnicas de los bienes objeto de la licitación, así como del contenido de las presentes bases, se celebrará una junta de aclaraciones en el “El Domicilio”, a las: **15:00 horas del día 27 de noviembre del año 2024.**”*, la cual se realiza para la adquisición e instalación de paneles solares para el edificio del Tribunal Superior de Justicia.-----

Seguidamente, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos que contengan las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron dos escritos por parte de las empresas participantes, GRUPO EMPRESARIAL CELEAL, S. DE R.L. DE C.V. y MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.-----

En este acto, la licenciada Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, concede el uso de la voz al ciudadano José Enrique Méndez Alvarado, Subjefe del Departamento de Mantenimiento de este Tribunal, quien da lectura a las respuestas de las preguntas presentadas.

La persona moral GRUPO EMPRESARIAL CELEAL, S. DE R.L. DE C.V., solicitó la aclaración de las siguientes preguntas:

1. En relación con las canalizaciones en pavimento, estructuras en muros y columnas, y el diseño estructural del proyecto, ¿serán responsabilidad del proveedor o del contratante?

Respuesta. El proveedor será el responsable de realizar todos los trabajos relacionados con canalizaciones y soluciones estructurales.

2. Recepción y términos de entrega de la obra: ¿Con quién se coordinará la entrega formal de la obra una vez finalizada?

Respuesta: El participante deberá apegarse a lo indicado en el



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

punto 11 "Del control de la calidad de la entrega", de las bases de esta licitación.

3. ¿Quién será el encargado de revisar y firmar el acta de recepción de la obra concluida?

Respuesta. El participante deberá apegarse a lo indicado en el punto 11 "Del control de la calidad en la entrega", de las bases de esta licitación.

4. Con respecto a los términos de pago, si la obra se concluye antes del plazo establecido, ¿el pago final se realizará al término de la obra o hasta que se alcance la fecha máxima estipulada en el contrato?

Respuesta. El participante deberá apegarse a lo establecido en el numeral 13 "Forma de pago", punto 13.2.

La persona moral MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V., solicitó la aclaración de las siguientes preguntas:

1. Tramitología ante CFE para cambio de medidores:

- ¿Quién será el responsable de realizar los trámites necesarios ante CFE para el cambio de medidores?

Respuesta. El proveedor es el responsable de realizar los trámites necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes, lo cual deberá ser considerado para la elaboración de las propuestas, como está indicado en los formatos UDAP correspondientes.

- ¿Se cuenta ya con algún procedimiento establecido para esta gestión?

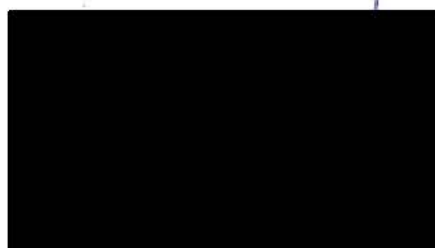
Respuesta. No, el proveedor que resulte ganador, será el responsable de realizar todo los tramites y procedimientos necesarios.

2. Certificaciones y validaciones de UVIE y UI:

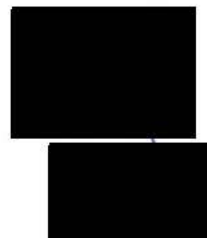
- ¿Quién se encargará de tramitar las certificaciones y validaciones necesarias por parte de UVIE e UI?

Respuesta. El proveedor que resulte ganador, será el responsable de tramitar y gestionar las certificaciones y validaciones necesarias.

d



3



di
[Firma]
[Firma]

- ¿El costo de estas gestiones será asumido por el proveedor o por el contratante?

Respuesta. El costo de estas gestiones deberá ser considerado dentro de la totalidad de la propuesta económica a presentar.

3. Dimensionamiento de la producción y carga de equipos:

- En cuanto al dimensionamiento del sistema, ¿es responsabilidad del proyectista validar que la cantidad de paneles propuestos cubra el consumo eléctrico requerido?

Respuesta. La solicitud de paneles va acorde a la capacidad del predio con relación a su demanda. El proveedor debe garantizar la producción estimada del sistema apegándose a lo establecido en las bases de la licitación.

- En caso de que el sistema instalado no sea suficiente para cubrir la demanda, ¿quién asumiría la responsabilidad, el proyectista que diseñó el sistema o el proveedor encargado de la instalación?

Respuesta. Se requiere un sistema con base en las capacidades máximas permitidas. El porcentaje de ahorro va acorde a la generación y consumo, siendo responsabilidad del proveedor la parte de generación que indique en su propuesta.

4. Especificaciones y calidad de los paneles solares:

- ¿Es posible proponer marcas de paneles solares de mayor calidad, mejor eficiencia y con certificaciones adicionales a las indicadas en las especificaciones del proyecto?

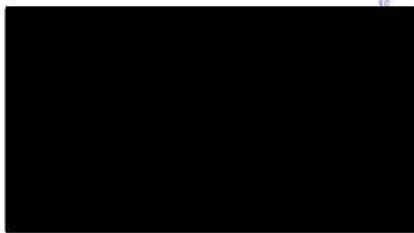
Respuesta. El participante deberá apegarse a las bases de la licitación.

5. Mantenimiento y supervisión de transformadores existentes.

- ¿El mantenimiento y correcto funcionamiento de los transformadores existentes en el edificio será responsabilidad del personal interno o del proveedor?

Respuesta. El mantenimiento y correcto funcionamiento de los transformadores existentes en el edificio es responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia, sin embargo, el proveedor deberá salvaguardar la integridad de los equipos en los que se interconecten.

Se hace constar que una vez que se dio lectura a las preguntas y respuestas anteriores, se preguntó si alguno de los comparecientes



[Handwritten signatures in blue ink]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia del Estado

quería realizar alguna pregunta adicional o aclaración, haciéndose constar que ninguno de los participantes hizo uso de la voz. -----


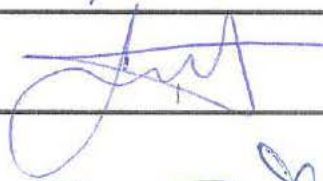


En cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el análisis para la implementación y operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional", publicado el veintitrés de octubre del año dos mil dieciocho en el Diario Oficial de la Federación, asimismo, a lo estipulado en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, última reforma, y los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, última reforma, por lo que de acuerdo a la normatividad aplicable y a lo previsto en el artículo 48 de las Bases publicadas, se hace del conocimiento de los particulares interesados en el presente procedimiento para contrataciones públicas que se encuentra a disposición de todo público los datos referente a las contrataciones a través del portal de internet del siguiente vínculo: <https://www.plataformadigitalnacional.org/>, asimismo, respecto a la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en la página web mediante el vínculo: <https://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf> en la sección de Transparencia/administración en el apartado de Padrón de Proveedores del Tribunal Superior de Justicia, denominado "Integrantes del Comité de Adquisiciones", y para los efectos de la suscripción se encuentra a disposición los formatos de ausencia de conflicto de interés para persona moral y física. -----

Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, se informa que todas las respuestas en esta reunión surten efectos para todos los participantes.-----

Por último, se hace del conocimiento en general que la presente acta se podrá consultar en la página del sitio web del Tribunal Superior de Justicia del Estado (www.tsjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección administración/licitaciones.- No habiendo más asuntos que atender, para que surta los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando todos conformes de su contenido se da por concluida la presente Junta de Aclaraciones y se procede a la firma de la misma siendo las **quince horas con veinte minutos**

del día veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, por las personas que participaron en este acto.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KARINA OSORIO MORALES	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE ESTE TRIBUNAL	JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO GINA GONZÁLEZ DOGRE	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ	

PARTICIPANTES

PERSONA MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO EMPRESARIAL CELEAL, S. DE R.L. DE C.V.	JORGE ARTURO VILLEGAS OSORIO APODERADO LEGAL	
MD CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	DANIEL ARMANDO SILVA DÍAZ REPRESENTANTE	
MERIDIO COMUNICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIONES, S. DE R.L DE C.V.	ANDONY ALEXIS CRUZ MONTERO APODERADO LEGAL	

Lo certifica. -----

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	LICENCIADO EN DERECHO YUSSIF DIONEL HEREDIA FRITZ	
-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDTSJ-CA 16/2024. -----